



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00292459-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Área de Supervisión de Compras, referente a la compra de artículos de librería para las diferentes áreas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es necesaria para el correcto desempeño de las funciones administrativas que se llevan adelante en la Secretaría;

Que la compra de los artículos de librería abastecerá la demanda por un periodo aproximado de cuatro (4) meses;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agrega un cuadro detallando los artículos solicitados y el costo de los diferentes proveedores según presupuestos presentados en el orden 4;

Que en la nota de solicitud, en orden 2, se recomienda la compra por un monto total de Pesos Doscientos Diecinueve Mil Cuarenta y Tres C/97/100 (\$ 219.043,97) al proveedor JOSE FREIBERG S A C I CUIT: 30-53068538-8, quien presenta la mejor oferta, cuenta con disponibilidad y cumple con los estándares de calidad requerida;

Que la Dirección de Inclusión Social, en el orden 8, solicita la compra de doscientas (200) bolsas de papel al proveedor LLANOS LUIS PABLO CUIT: 20-25609057-1, por el monto de Pesos Nueve Mil Trescientos C/00/100 (\$ 9.300,00), y doscientas (200) carpetas A4 al proveedor JOSE FREIBERG S A C I CUIT: 30-53068538-8, por el monto de Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho C/60/100 (\$ 3.968,60), en el marco del Programa "Estudiantes en Línea";

Que la Dirección de Administración informa en el orden 14 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Doce C/57/100 (\$ 232.312,57);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de artículos de librería para las diferentes áreas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles al proveedor JOSE FREIBERG S A C I CUIT: 30-53068538-8, por un importe total de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Doce C/57/100 (\$ 223.012,57), y la compra de 200 bolsas de papel al proveedor LLANOS LUIS PABLO CUIT: 20-25609057-1, por un importe total de Pesos Nueve Mil Trescientos C/00/100 (\$ 9.300,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Doce C/57/100 (\$ 232.312,57) a los proveedores según el siguiente detalle:

JOSE FREIBERG S A C I CUIT: 30-53068538-8 - Pesos Doscientos Veintitrés Mil Doce C/57/100 (\$ 223.012,57).

LLANOS LUIS PABLO CUIT: 20-25609057-1 - Pesos Nueve Mil Trescientos C/00/100 (\$ 9.300,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Doce C/57/100 (\$ 232.312,57), a las Partidas Presupuestarias según detalle:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 - Pesos Doscientos Veintitrés Mil Doce C/57/100 (\$ 223.012,57).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.04.00.2.3.4.0000.1.21.3.4 - Pesos Nueve Mil Trescientos C/00/100 (\$ 9.300,00).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Administración y al Área de Supervisión de Compras. Cumplido, archívese.